

PROPUESTA PÚBLICA

COMPRA DE TERRENO PARA POSTAS DE SALUD RURAL

La Municipalidad de Monte Patria, en virtud de entregar una mejor atención de salud primaria para las localidades de Pedregal de Mostazal, Tulahuen y sus alrededores, tiene contemplada la adquisición de terrenos que permitan la construcción de nuevas Postas de Salud Rural, mejorando así el acceso a la atención médica y contribuyendo al bienestar de la población.

Los terrenos deberán cumplir con al menos, las características o condiciones que se indican a continuación.

Condiciones de los terrenos

Para que las ofertas de terreno se declaren admisibles y puedan ser evaluadas, estas deberán cumplir con lo siguiente:

1. **UBICACIÓN:** El terreno debe estar ubicado, deseablemente, en el radio urbano de las localidades de Pedregal y Tulahuen, de manera que facilite la accesibilidad para la mayoría de los residentes.
2. **ACCESIBILIDAD:** El emplazamiento del terreno debe contar con acceso de vías públicas, de modo que, facilite el acceso por medio de transporte público.
3. **SUPERFICIE:** El área mínima del terreno debe ser de 1.000 m² (mil metros cuadrados), para permitir la construcción de las instalaciones necesarias, según el programa médico arquitectónico del modelo de Posta de Salud Rural 2 del Servicio de Salud de Coquimbo. Además, su frente predial mínimo debe ser de 20 metros.
4. **ZONIFICACIÓN:** El terreno zonificado debe estar dentro de la zona urbana, Plan Regulador Comunal Vigente, debe contar con el uso permitido para el equipamiento de salud. Si de lo contrario, se encuentra en zona rural, regulado por el Plan Regulador Intercomunal del Limarí, se evaluará la afectación de riesgo y otros aspectos normativos que viabilicen la edificación en el terreno.
5. **SERVICIOS BÁSICOS:** Debe contar con factibilidad de acceso a servicios básicos, tales como: agua potable, electricidad y acceso a redes de comunicación (señales telefónicas).
6. **TOPOGRAFÍA:** La topografía del terreno debe ser adecuada para la construcción de instalaciones médicas, evitando terrenos inundables o con pendientes pronunciadas.

De las ofertas

- a) Los valores ofertados deben ser coherentes con los valores de las tasaciones comerciales de los terrenos similares en las localidades de interés. Previo a la adquisición el municipio contratará servicios de tasación de acuerdo con los procedimientos legales respecto de la materia.
- b) Si la propiedad de algún inmueble corresponde a más de un dueño, por la existencia de una comunidad, ya sea hereditaria o de otra naturaleza, la oferta deberá ser suscrita por un mandatario con poder amplio para representarlos en el proceso de licitación; mandato que deberá ser otorgado por escritura pública y que contenga expresamente la facultad de enajenar en representación de la comunidad.

- c) Los propietarios que se encuentren casados bajo régimen de sociedad conyugal o acuerdo de unión civil, deberán comparecer en la forma que establece la ley.
- d) No serán considerados como inmuebles válidos aquellos que se encuentren involucrados en litigios (prohibición judicial de gravar o enajenar, embargos u otros establecidos en las bases administrativas), o aquellos que estén sujetos a concesión o tengan derechos de aprovechamiento de aguas en favor de terceros.
- e) No se aceptarán inmuebles que no cuenten con factibilidad eléctrica o ésta se encuentre a una distancia del predio igual o mayor a 200 metros del punto de conexión.
- f) No se aceptarán inmuebles emplazados en zonas que no permitan la construcción de Equipamiento comunal de salud (postas), según Plan Regulador Comunal vigente.
- g) No se aceptarán inmuebles cuya superficie sea inferior a 1.000 m².

Antecedentes a presentar

Documentos conservador bienes raíces

- Copia con vigencia del título inscrito en el CBR con antigüedad no superior a 30 días.
- Certificado de Dominio Vigente con antigüedad no superior a 30 días.
- Certificado de Hipotecas y Gravámenes con litigio, Interdicciones y Prohibiciones de enajenar, con vigencia no superior a 30 días.

Documentos municipales

- Permiso de edificación si cuenta con éste.
- Recepción final de obras si cuenta con ésta.
- Certificado de informaciones previas.

Documentos de la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas y Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

- Certificado de no expropiación, cuando el predio cuente con frente hacia rutas bajo la tuición de Vialidad.
- Certificado de no expropiación emitido por el MINVU.

Documentos de empresas de servicios

- Factibilidad de Agua Potable.
- Factibilidad de suministro eléctrico.

Documentos del Servicio de Impuestos Internos

- Certificado de Avalúo Fiscal.

Documentos de la Tesorería General de la República

- Certificado de deudas de contribuciones (impuesto territorial).

Registro Civil

- Certificado de matrimonio cuando corresponda.
- Certificado de acuerdo de unión civil cuando corresponda.

Planimetría

- Plano del predio o imagen satelital que indique los deslindes para precisar el inmueble ofertado.

Poderes y vigencias

- Para proponentes que sean personas jurídicas, deberán acompañar una copia de su escritura de constitución y en la que conste los poderes del o los representantes y un certificado de vigencia.
- Para proponentes que sean personas naturales, deberán acompañar una copia de su carnet de identidad. En caso de que la persona actúe a través de un representante legal, deberá acompañar la copia de su carnet de identidad propio, de su representante y un poder notarial que autorice al representante para actuar en su nombre en esta materia.

Mandato por escritura pública

- Si correspondiere presentar mandato, este deberá ser por escritura pública, en donde conste la facultad de enajenar de acuerdo a la condición que corresponda al o a los predios ofertados.

La Municipalidad se reserva el derecho en el proceso de evaluación de las ofertas, de realizar las tasaciones que estime pertinente.

La Municipalidad se reserva el derecho a no aceptar ninguna propuesta, en caso que ellas no resulten convenientes a los intereses municipales.

Las Ofertas se recibirán en la Oficina de Partes de la Municipalidad de Monte Patria, ubicada en calle Diaguitas N° 31, hasta el día 09 de mayo de 2025, a las 16:00 hrs.